



MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS

Calle: Tte. Octavio Bosch y Dr. Francia

Fulgencio Yegros- Caazapá

Teléf. 0545-254226

FULGENCIO YEGROS, 08 de MAYO de 2020

Señor

**Dr. Camilo D. Benítez Aldana, Contralor
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
PRESENTE**

Con el debido respeto que se merece, me dirijo a Usted y por su intermedio a quienes corresponda con el fin de remitir Informe de Rendición de **ROYALTIES** correspondiente al Primer Cuatrimestre del Ejercicio Fiscal 2020, dando cumplimiento a lo establecido.

Acompaña a la presente:

- Planilla de Rendición de Cuentas en Pdf y Excel
- Ejecuciones Presupuestarias de Ingresos y Gastos Consolidados y de Royalties
- Conciliación Bancaria
- Notas de Crédito
- Extractos Bancarios y Boletas de Ingreso
- Ejecución de Gastos con sus respaldos en órdenes de pagos escaneados

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle

Atentamente

M. F. María Sánchez
Administradora



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
MESA DE ENTRADA

011747

EXPEDIENTE CGR: 2 HORA: 09.00

CANTIDAD DE FOJAS: 27 (Ulción y mite)

ASUNCIÓN: 08 MAY 2020 Ag Pm Druso

ENCARGADA/O:

La recepción en esta Mesa de Entrada no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. Los documentos presentados en esta Mesa de declaración jurada, estarán sujetos a una verificación posterior.

Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República

Sistema de Gestión de Calidad	Codigo: FO-CG-10/05 Versión: 1
ROYALTIES	
ENTIDAD RECURRENTE	SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DE LA RENDICION DE CUENTAS DE ROYALTIES 1ER CUATRIMESTRE 2020
MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS	<i>Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República</i> 
FECHA 08/05/2020	Abog. Mario L. Florenciáñez C. DIRECTOR GENERAL FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR GENERAL Dirección General de Control de Rendiciones de Cuentas de Viáticos y de las Transferencias C.G.C.R.C.V. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República

Obs.: Se deja constancia que la recepción por parte de la Contraloría General de la República sirve al solo efecto de constancia de presentación y no constituirá aprobación de la rendición de cuentas presentada, encontrándose sujetos a posteriores verificaciones.-